

INADMIREPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 01044 00

SUCESIÓN DE DIEGO MORALES (q.e.p.d.)

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, la parte solicitante deberá adjuntar, escrito de demanda e inventario y avalúo de bienes, teniendo en cuenta la renuncia que ha hecho frente a bienio es muebles y enseres, lo mismo que del inmueble identificado con el folio de matrícula No.50S-40290637

Para efecto de lo anterior, se le concede un término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado de esta providencia, Sopena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ac624889f761bd03a0e1d1b26247f038c675e9bf749c33881ae80449e81c17**

Documento generado en 18/04/2023 02:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>